



ACUERDO DE CONCEJO N°032-2021-MPB-A

Bagua, 24 de Mayo del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2021 de fecha 20 de Mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2021, celebrado el día 20 de Mayo del 2021, por VOTACION UNANIME, decidió aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Bagua para la producción de arroz, así como autorizar al Señor alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Bagua, a la suscripción del mismo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Bagua, por el periodo de (3) años contado al día siguiente de su suscripción, el mismo que consta de dieciséis Cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Bagua, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el objeto del presente convenio es establecer estrategias y mecanismos de cooperación mutua para fortalecer las acciones de promoción y desarrollo agrario, a través de las actividades de investigación participativa y transferencia de tecnología en los cultivos de arroz, donde se buscará la producción y difusión de semillas genética de alta calidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido del presente Acuerdo de Concejo al Instituto Nacional de Innovación Agraria, así como a las demás instancias correspondientes.

FTH/APB
WLA/SG

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE